

Siete cuadros del “downstream” en la Argentina

La Industria Petrolera Argentina se caracteriza por la elevada presencia del Estado, tanto en la actividad industrial propiamente dicha, como así también por las regulaciones establecidas al sector. La nueva política petrolera trata de modificar estos aspectos, promoviendo una mayor participación privada y la aplicación de mecanismos de mercado en lugar de complejas regulaciones.

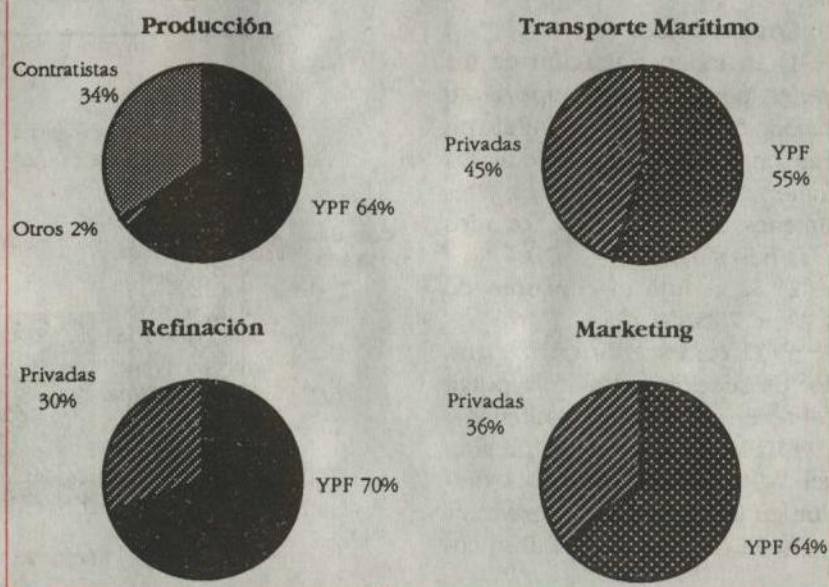
Este cuadro muestra precisamente la participación de los sectores, estatal y privado, en ca-

da uno de los segmentos de la actividad. Esta participación es aproximadamente de dos tercios para la empresa estatal y un tercio para el conjunto de empresas privadas, a excepción del segmento de transporte marítimo en el cual la participación estatal se reduce por la ubicación mediterránea de algunas de sus refinерías que por lo tanto no requieren transporte de petróleo por esa vía.

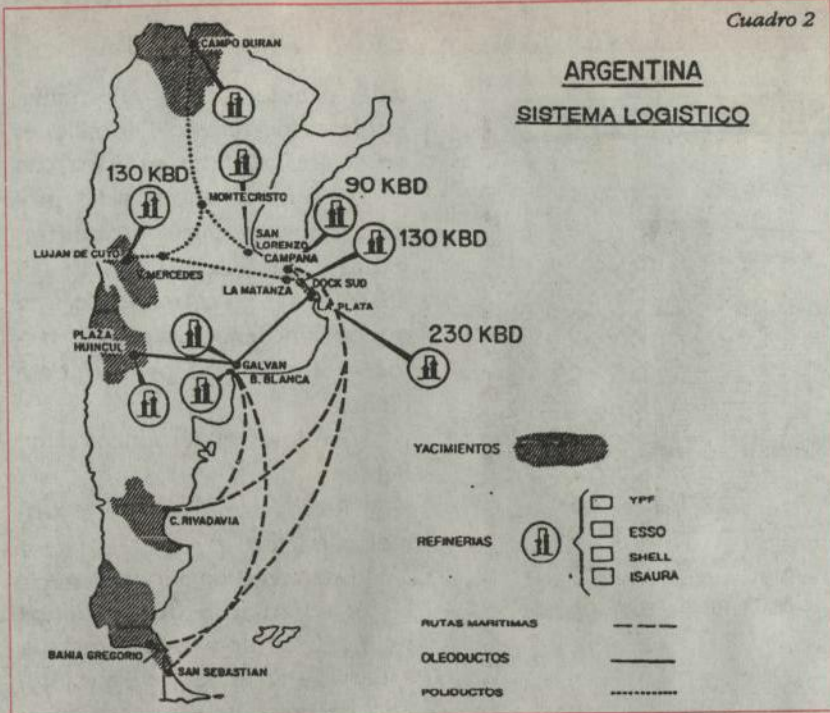
Este cuadro nos ubica en el sistema logístico petrolero:

COMPOSICION DE LA INDUSTRIA
PETROLERA ARGENTINA - 1990

CUADRO 1



Cuadro 2



Cinco cuencas actualmente productivas, ubicadas en extremos geográficos del país, de las cuales se producen 27 millones de m³ de petróleo por año. Nueve refinерías principales (tres próximas a yacimientos y seis en el área de mayor consumo de combustibles, litoral fluvial y atlántico de la Cuenca del Plata y Provincia de Buenos Aires) que totalizan una capacidad de refinación de 116.000 m³ por día. Una flota de transporte marítimo y fluvial de 1.000.000 tn. de porte bruto, que se complementa con una importante red de oleoductos y poliductos para el transporte del crudo y derivados. Finalmente, 34 plantas de despacho y una red de 7.000 bocas de expendio, completan el esquema de distribución y comercialización.

La situación actual del downstream, tiene las siguientes características:

- Un sector altamente regulado, por el Estado, que asigna los crudos para cada refinador y establece precios para crudos y derivados, con lo cual define márgenes para la actividad, regula la instalación de bocas de expendio, etc.
- La producción de petróleo cru-

do supera ligeramente las necesidades del mercado interno, en parte debido a reducción en la demanda de naftas y gas oil y por sustitución de fuel oil por gas natural.

- En los últimos años se ha producido un importante aumento en la capacidad de refinación, por incorporación de nuevas unidades de conversión y expansión de otras existentes.
- La mayor producción local, asociada a la menor demanda interna, ha generado exportaciones de crudos y derivados, con un aporte neto de 420 millones de dólares a la balanza de pagos durante 1989.
- Los precios locales se ubican hoy por debajo de valores internacionales, tanto para el petróleo crudo, como para los productos. Ello asociado a una alta imposición fiscal en la estructura de precios, determina márgenes insuficientes para la refinación y comercialización.
- Finalmente la perspectiva de mediano plazo es alentadora ya

Industria Petrolera - Situación actual

Cuadro 3

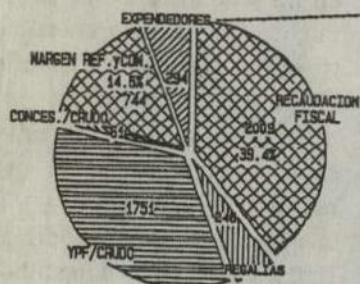
- **Sector altamente regulado**
 - Volumen de crudo asignado a refinadores
 - Estructura de precios/margen
 - Normas para instalación de bocas de expendio
- **Producción de crudo por encima de la demanda local**
 - Reducción en demanda de naftas/gas oil
 - Sustitución de fuel oil por gas natural
- **Significativo aumento en la capacidad de refinación**
 - Nuevas unidades de conversión en YPF/Isaura
 - Aumento de capacidad en otras refinarias
- **Crecimiento de las exportaciones de crudo/derivados**
 - Balanza de pagos 1989 en 420 M\$
- **Precios locales por debajo del nivel internacional**
 - Crudo a 13 U\$S/Bbl
 - Alta imposición en precios productos
 - Margen de refinación/comercialización en nivel insuficiente
- **Desregulación petrolera como escenario de mediano plazo**

Abril 1990

CONFERENCIA ANTE EL IFP (II PARTE)

DISTRIBUCION DE LA RENTA PETROLERA

SITUACION AL 01/02/90

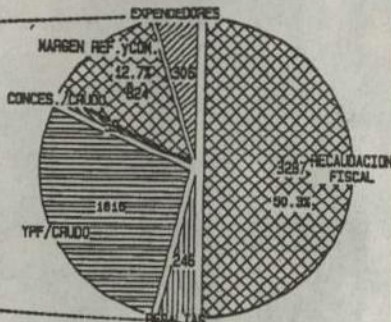


Tipo de Cambio: 2000 A/u\$s

RENTA TOTAL : 5100 Mu\$s/año

(en millones U\$S/año)

SITUACION AL 08/05/90



Tipo de Cambio: 5000 A/u\$s

RENTA TOTAL : 6500 Mu\$s/año

Cuadro 4

renta petrolera, cuyo valor anualizado es de unos 6.500 millones de dólares. El fisco participa con el 50,3% de este total y las provincias productoras perciben regalías equivalentes al 3,8%. El 45,9% restante, corresponde a la retribución percibida por los factores productivos propiamente dichos:

- * Exploración/Producción de Petróleo
- * Refinación/Transporte/Comercialización
- * Estaciones de Servicio

Ya se advirtió que la actual política petrolera está orientada a desregular el Sector Petrolero. Ello persigue un aumento en la producción de hidrocarburos a partir de una más activa participación privada y a la vez una

que, como dijéramos, nos encontramos frente a un previsible escenario desregulado a

partir de fines del presente año. Estos gráficos del cuadro 4 muestran la distribución de la



Energía en movimiento

CONFERENCIA ANTE EL IFP (II PARTE)

mayor competencia en los distintos segmentos de la actividad para mejorar los servicios y productos ofrecidos al consumidor.

Los elementos legales para esta desregulación están dados por los tres decretos promulgados a fines del año pasado que se detallan en el cuadro y que han merecido una general aprobación como instrumentos válidos para el proceso de desregulación iniciado.

Simultáneamente, el Estado Nacional ha anunciado una reestructuración de sus empresas en el área, a fin de dotarlas de mayor operatividad y eficiencia. Este es un aspecto clave ya que el esfuerzo desregulatorio sólo tendrá éxito si se ubica a las empre-

sas del estado en un pie de igualdad con las privadas. Esto es, dotadas de una estructura ágil que les permita competir pero al mismo tiempo con iguales obligaciones que se impone al sector privado, sin beneficios,

prerrogativas, subsidios ni cargas públicas.

Se ha fijado el 1 de enero de 1991, como fecha límite para la desregulación. Para esa fecha deberán darse las siguientes condiciones:

Desregulación Petrolera - Generalidades

Cuadro 5

• Objetivos

- Aumentar la producción de hidrocarburos
- Promover el desarrollo/inversiones con mayor participación del sector privado
- Promover una mayor competencia en los distintos segmentos para mejorar servicios/productos/eficiencia

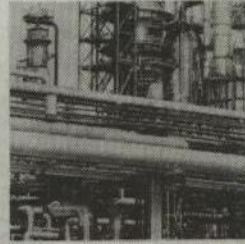
• Tres decretos promulgados en 4º trimestre 1989

- Dec. 1055 - Upstream con mayor participación privada
- Dec. 1212 - Downstream - Define metas y reglas para el período de transición
- Dec. 1589 - Complementa decretos previos

• Proceso de implementación iniciado

• Reestructuración de Empresas Públicas en análisis

Abril 1990



para que el país avance.



Una empresa
EXXON

Desregulación de Refinación y Comercialización

Cuadro 6

- **Enero 1991 como fecha límite para desregulación total**
 - Mercado libre de petróleo crudo
 - Libre importación/exportación de crudo y derivados
 - Libertad de precios de crudos y productos en todas las etapas
 - Eliminación de restricciones para instalación de bocas
 - Eliminación de normas monopólicas o que limitan la competencia
- **La desregulación se puede adelantar si el volumen de crudo de libre disponibilidad alcanza 8Mm³/año.**
- **Durante el período de transición:**
 - Crudo distribuido a refinadores en función de sistema previo "ajustado"
 - Precios/margen continúan bajo control gubernamental
 - Necesidad de alinear con valores internacionales
 - Se requiere adecuar normas impositivas
 - Se mantienen restricciones para instalación de bocas

Abril 1990

* Una oferta diversificada de petróleo crudo en sustitución del actual monopolio estatal. Factor de vital importancia para permitir la autoregulación competitiva del mercado.

* Libre importación y exportación de crudo y derivados, ya establecida.

* Libertad de precios para los hidrocarburos en todas las etapas.

* Eliminación de restricciones para la habilitación de nuevas bocas de expendio.

* Eliminación de normas que inhiban la libre competencia, como son las que resultan de haber reservado el Estado prerrogativas monopólicas para algunas de sus empresas. Ejemplo de ello es la todavía vigente obligación para los productores de carbón residual de petróleo de transferir su producción a Yacimientos Carboníferos Fiscales, quien detenta el derecho a la comercialización exclusiva de este producto tanto para el mercado interno, como para la exportación.

El programa prevé el adelan-

tamiento de la fecha límite arriba citada, en caso de alcanzarse antes un volumen anualizado de crudo de libre disponibilidad de ocho millones de m³.

Para el período de transición, hasta el 31-12-90 o hasta que se alcance la condición recién citada, se mantienen las actuales regulaciones previéndose su adecuación y/o derogación según los casos:

* Durante el corriente año, el petróleo crudo continúa siendo distribuido entre los refinadores, en base al sistema previo, con ligeros ajustes.

* Los precios de crudos y productos continúan siendo fijados por el Estado, previéndose la necesidad de alinear gradualmente los mismos con valores internacionales, como así también la adecuación de las normas impositivas a la realidad de un mercado con precios libres.

* Hasta el 31-12-90, se mantienen las restricciones para la habilitación de nuevas bocas de expendio, removiéndose tales limitaciones a partir de la fecha citada.

Refinación y Comercialización - Perspectivas

- **En el corto plazo**
 - Limitada demanda local
 - Necesidad de recomponer margen de refinación y comercialización
- **Aumento de las exportaciones con apertura de nuevos mercados**
- **Mayor utilización de la capacidad de refinación instalada**
- **Mejora en la calidad de productos y servicios**
- **Éxito de la desregulación petrolera dependiendo de:**

- Concreción de un mercado libre de crudo
- Alineación gradual de precios

Abril 1990

Cuadro 7

Finalmente y como resumen: el sector de refinación y comercialización enfrenta en el corto plazo una situación de limitada demanda local y la necesidad de recomponer sus márgenes: un importante aumento de las exportaciones con apertura a nuevos mercados, lo cual genera oportunidades para un mejor aprovechamiento de su capacidad de refinación instalada.

El mercado desregulado promoverá a su vez el mejoramiento de la calidad de los productos y servicios al consumidor.

El éxito de esta desregulación depende básicamente de la concreción de un mercado de crudo de libre disponibilidad y de la gradual alineación de precios que permita una transición ordenada hacia el objetivo buscado.